



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del buen servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2017-MPSM

Tarapoto, 26 de mayo de 2017

VISTO, el Informe N° 141-2017-GPP-MPSM de fecha 26.05.2017; donde la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación y incorporación en el Presupuesto Institucional de los recursos por Transferencia de Partidas, autorizado por Decreto Supremo N° 154-2017-EF; por cumplimiento de metas al 31 de diciembre de 2016; Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Decreto Supremo N° 154-2017-EF, publicado el 26 de mayo de 2017, se autorizan recursos vía Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; hasta por la suma Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Cincuenta y Cinco y 00/100 Soles (S/ 455'668,055.00), a favor de los Gobiernos Locales en la fuente de financiamiento 5 - Recursos Determinados.

Segundo.- Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que, mediante Resolución de los Titulares de Pliegos, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo indicado; debiéndose remitir copia de la resolución dentro de los cinco días de aprobada.

Tercero.- Que, de acuerdo al Anexo – Montos a transferir a favor de los Gobiernos Locales por el Cumplimiento de las Metas fijadas al 31 de diciembre del año 2016 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), que forma parte del Decreto Supremo N° 154-2017-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín”, asciende a la suma de Un Millón Ciento Dieciocho Mil Doscientos Veinticinco y 00/100 Soles (S/ 1'118,225.00), en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

Cuarto.- Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación e incorporación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel programático. Y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 154-2017-EF.

### SE RESUELVE:

#### Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 154-2017-EF, por un monto de **Un Millón Ciento Dieciocho Mil Doscientos Veinticinco y 00/100 Soles (S/ 1'118,225.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO:	3999999 SIN PRODUCTO



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del buen servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333-2017-MPSM

Tarapoto, 26 de mayo de 2017

ACTIVIDAD:	5001022 Planeamiento Urbano
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3. Bienes y Servicios	12,836
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	5,800
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PPTAL.:	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA
PROYECTO:	2291920 "Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin - San Martin
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 Recursos Determinados
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1'099,589
	=====
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/ 1'118,225</b>
	=====

### Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c  
GPP  
Archivo

